

El cambio de Plantel sólo se podrá tramitar al inicio de cada semestre, durante los períodos señalados en el calendario escolar vigente; siempre que no se rebase la capacidad de atención del Plantel receptor, de acuerdo a la matrícula escolar autorizada y/o disponible, y siempre que se cuente con la autorización de la Dirección Académica.

El estudiante deberá presentar dentro de las fechas establecidas en el calendario escolar vigente, los siguientes requisitos:

- Entregar formato de solicitud debidamente requisitado a la Dirección del Plantel de procedencia (Descargar formato).
- Copia de historial académico (Sin asignaturas reprobadas)
- Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor.
- Copia de comprobante de domicilio.

Para el caso de los estudiantes de tercero a quinto semestre que soliciten cambio de plantel, procederá siempre y cuando el Plantel solicitado cuente con el cupo en el componente de formación para el trabajo que cursa actualmente, además de cumplir con los requisitos anteriormente mencionados.